JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref: Pertenencia No. 2016-498
Demandantes: HANS BARON
Demandados: Gloria Ivette Baron y otros

En virtud que la audiencia de que trata el artículo 373 del C.G.P., que fuera señalada anteriormnente no pudo llevarse a cabo por las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión de la crisis sanitaria que atraviesa el país debido al covid-19, se reprograma la misma para el día 7 de diciembre del año en curso a la hora de las 8:30 am.

Esta se **iniciará** mediante audiencia virtual, para lo cual las partes convocadas deberán remitir al correo institucional, la información necesaria para su realización, esto es, correo electrónico, y estar atentos para su realización.

Prorrógase en seis meses la duración de este proceso, necesarios para culminar la instancia, los cuales empezarán a contarse desde la finalización del año inicialmente transcurrido.

NOTIFÍQUESE

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
Juez

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
9e310995e7a680944e52ff2df5e5f612af37c38312c1834335dd1562a17d529a
Documento generado en 13/11/2020 03:18:47 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica